INFORME SECRETARIAL: 21 DE ABRIL /2023

No se ha gestionado en este proceso la notificación a los demandados en las direcciones físicas y electrónicas reportadas en la demanda

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00096-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, la notificación de los demandados en la direcciones electrónicas reportadas en la demanda:

HUMBERTO GOMEZ URIBE: humgou1969@gmail.com.

MARTHA ISABEL SANCHEZ: isabel174sanchez@gmail.com

De lograrse allí, se realizará en las direcciónes físicas indicada en la demanda, esto es: carrera 9ª N. º264, Vereda el tigre, de esta ciudad, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 065 del 24/04/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f900d4152d5e91c175a3d886f67571104c9bc6d25ff24afc4a4ba8a8f84fb8**
Documento generado en 21/04/2023 01:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica